

## **Gobierno del Estado de Durango**

### **Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-10000-19-0753-2021

753-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,476.5
Muestra Auditada	69,559.6
Representatividad de la Muestra	86.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Durango, por 80,476.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 69,559.6 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango (SEED) se notificarán en la auditoría número 761-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

##### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La SEED presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial y notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEB los datos de la cuenta bancaria para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros, la cual fue productiva y específica. Además, comunicó a la DGDC los datos institucionales de la persona responsable local de la educación inicial, así como del equipo de trabajo pedagógico designado para la implementación del programa.

3. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa, por 80,476.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se

generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento. Además, remitió a la DGDC los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

4. La SFA transfirió a la SEED, de conformidad con los plazos establecidos, los recursos del programa por 80,476.5 miles pesos, en una cuenta bancaria productiva, en la que se generaron rendimientos financieros por 384.2 miles de pesos; sin embargo, se observó que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-136/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SFA y la SEED registraron presupuestal y contablemente los ingresos, los rendimientos financieros y los egresos de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, y contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, los registros presupuestales y contables, proporcionados por la SEED, de las erogaciones correspondientes al "Apoyo 1" del programa no fueron específicos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-137/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 151 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 20,173.5 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Durango recibió los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, del ejercicio fiscal 2020, por 80,476.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 68,091.7 miles de pesos y pagó 55,139.4 miles de pesos, que representaron el 68.5% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 67,841.7 miles de pesos, que representaron el 84.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 12,634.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a

la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 384.6 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020						Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo 1 Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento	10,767.2	10,593.5	173.7	10,593.5	3,318.4	7,275.1	7,275.1	0.0	10,593.5	173.7	173.7	0.0	
Apoyo 2 Estrategia de visitas a hogares	973.2	830.1	143.1	830.1	266.5	563.6	563.6	0.0	830.1	143.1	143.1	0.0	
Apoyo 3 Proyecto piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)	5,914.5	5,901.5	13.0	5,901.5	2,029.9	3,871.6	3,871.6	0.0	5,901.5	13.0	13.0	0.0	
Apoyo 4 Capacitación de agentes educativos	398.0	393.4	4.6	393.4	0.0	393.4	393.4	0.0	393.4	4.6	4.6	0.0	
Apoyo 5 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización	61,917.6	49,874.9	12,042.7	49,624.9	49,026.3	848.6	598.6	250.0	49,624.9	12,292.7	12,292.7	0.0	
Gastos de operación local	506.0	498.3	7.7	498.3	498.3	0.0	0.0	0.0	498.3	7.7	7.7	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>80,476.5</b>	<b>68,091.7</b>	<b>12,384.8</b>	<b>67,841.7</b>	<b>55,139.4</b>	<b>12,952.3</b>	<b>12,702.3</b>	<b>250.0</b>	<b>67,841.7</b>	<b>12,634.8</b>	<b>12,634.8</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	384.6	0.0	384.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	384.6	384.6	0.0	
<b>Total</b>	<b>80,861.1</b>	<b>68,091.7</b>	<b>12,769.4</b>	<b>67,841.7</b>	<b>55,139.4</b>	<b>12,952.3</b>	<b>12,702.3</b>	<b>250.0</b>	<b>67,841.7</b>	<b>13,019.4</b>	<b>13,019.4</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 13,019.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 279.4 miles de pesos con base en la normativa y 12,740.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	12,634.8	0.0	0.0	12,634.8
Rendimientos financieros	384.6	279.4	0.0	105.2
<b>Total</b>	<b>13,019.4</b>	<b>279.4</b>	<b>0.0</b>	<b>12,740.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-138/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** La SEED no presentó evidencia de la elaboración de un diagnóstico donde se identificará a la población objetivo de los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI Federalizados) y de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización, que permitiera asegurar la confiabilidad de la selección de los beneficiarios indirectos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-139/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** La SEED destinó 498.3 miles de pesos en gastos de operación local para la implementación del programa, en acciones de planeación, seguimiento y evaluación, de conformidad con los criterios de gasto establecidos y la validación del Plan Anual de Trabajo (PAT) por la DGDC; asimismo, el monto pagado representó el 0.6% de los recursos transferidos, por lo que no excedió del 3.0% autorizado a las entidades federativas.

### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir del segundo trimestre de 2020, por lo que no es aplicable el reporte correspondiente al primer trimestre.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral, el formato Avance Financiero, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de congruencia respecto del importe pagado del programa, al 31 de diciembre de 2020, reportado en el Avance Financiero del cuarto trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-140/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La SEED incluyó en la papelería y en la documentación oficial del programa, la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, publicó la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet.

### Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

**12.** La SEED envió a la DGDC el PAT de conformidad con los plazos señalados y atendió las observaciones determinadas; sin embargo, se observó que del instrumento de seguimiento al PAT, en el que se informaran los avances de las acciones comprometidas y las evidencias generadas, reportó el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020 fuera de los plazos establecidos, y no proporcionó evidencia respecto de la elaboración y envío, del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-141/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La SEED remitió a la DGDC los informes trimestrales sobre los avances físicos financieros y los avances técnicos pedagógicos, así como el cierre del ejercicio de los recursos del programa; asimismo, dio atención a las observaciones determinadas en la revisión realizada por la DGDC en los tiempos establecidos en la normativa; sin embargo, la información relativa al cuarto trimestre fue enviada después de la fecha establecida en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-142/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial 2020 por la SEED, se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios del contrato número LA-910007998-E4-2020/01 y de dos contratos sin número, de fecha 31 de diciembre de 2020, se formalizaron mediante la suscripción de sus respectivos contratos, de los cuales se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de su ejecución.

**15.** Con la revisión del expediente de adquisiciones del contrato número LA-910007998-E4-2020/01, adjudicado con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial 2020 por la SEED mediante la licitación pública número LA-910007998-E4-2020, se observó que la convocatoria careció de la descripción detallada de los bienes o servicios y de los aspectos que determinarían el objeto y alcance de la contratación; adicionalmente, la solicitud de las especificaciones de los bienes a suministrar y colocar, por parte de los participantes, no se resolvió en forma clara y precisa por parte de la convocante, en la junta de aclaraciones; además, el estudio de mercado correspondiente careció de la firma del responsable de su elaboración y las cotizaciones que lo sustentaron no presentaron las firmas de los proveedores que las emitieron.

Respecto del contrato se observó que careció de la fuente de financiamiento para la autorización del presupuesto; del costo unitario y de las especificaciones de las adquisiciones y servicios que integraron el monto contratado, lo cual limitó la verificación de que los bienes y servicios prestados cumplieran lo requerido en las bases de la licitación correspondientes; adicionalmente, se formalizó un documento denominado “ampliación al contrato número LA-910007998-E4-2020/01”, en el cual se estableció un incremento al monto y al periodo de ejecución por 36 días, de los cuales no se presentaron las razones fundadas y explícitas de la ampliación, cuyos conceptos se consideraron en el contrato inicial.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-143/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** De la revisión del expediente de adquisiciones de un contrato sin número, del 31 de diciembre de 2020, adjudicado con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial 2020 por la SEED, por un importe de 6,226.8 miles de pesos, se concluyó que se careció del acta y del acuerdo del comité de adquisiciones de la SEED, relativo al pronunciamiento sobre la procedencia de la excepción para su adjudicación directa; además, del escrito presentado por la Coordinación de Educación Inicial del Estado, en el que se indicó como supuesto de excepción a la licitación pública el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se acreditaron las consideraciones establecidas en el artículo 72, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se presentó la cuantificación que la citada norma refiere; adicionalmente, el estudio de mercado presentado en el expediente de la adquisición careció de firmas del personal responsable de su elaboración, y las cotizaciones que lo sustentaron carecieron de las firmas de quienes las suscribieron; además, se observó que el contrato careció de la fuente de financiamiento para la autorización del presupuesto.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-143/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión del contrato sin número del 31 de diciembre de 2020, adjudicado con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial 2020 por la SEED, por un importe de 897.8 miles de pesos, se constató que se otorgó directamente al proveedor bajo el supuesto de declararse desierta, una licitación pública, de la cual, sólo se declaró desierta una partida que consideró únicamente 6 de los 19 dictámenes contratados; además, del escrito presentado por la Coordinación de Educación Inicial del Estado para sustentar la excepción a la licitación pública, en el que se indicó como supuesto el artículo 41, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se acreditó ni se presentó evidencia del cumplimiento del artículo 38, párrafo tercero, de la ley en comento, en el que se indica que se convocará a un nuevo procedimiento en virtud de las modificaciones realizadas a los requisitos establecidos; además, el estudio de mercado careció de las firmas del personal responsable de su elaboración; respecto del contrato se observó que careció de la fuente de financiamiento para la autorización del presupuesto y el objeto del contrato no estableció el precio unitario de los servicios especificados o la forma en que se determinó el precio total.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-143/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 69,559.6 miles de pesos que representaron el 86.4% de los 80,476.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Durango comprometió 68,091.6 miles de pesos y pagó 55,139.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 67,841.7 miles de pesos que representaron el 84.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 12,634.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 384.6 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los recursos del programa que no fueron comprometidos ni pagados al 31 de marzo de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Durango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-3982/2021, del 8 de julio de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16 y 17 se consideran como atendidos.

21 JUL 13 AM 11:06  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
OFICIO NO.: DI-3982/2021  
ASUNTO: Se notifica la radicación e inicio de investigaciones derivado de la auditoría 753-DS-GF.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha siete de julio de dos mil veintiuno, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número **DCAPF-i0244/2021** remitido por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se anexa copia certificada del oficio número **DGARFT-A/0665/2021** y anexos, derivado de la Auditoría número **753-DS-GF** denominada: **"Expansión de la Educación Inicial"** como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigaciones relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:

Página 1 de 2

Calle: Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo  
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01



AUDITORÍA NÚMERO 753-DS-GF

	NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1	SC-DI-AF-136/21.05	4
2	SC-DI-AF-137/21.05	8
3	SC-DI-AF-138/21.05	9
4	SC-DI-AF-139/21.05	11
5	SC-DI-AF-140/21.05	13
6	SC-DI-AF-141/21.05	15
7	SC-DI-AF-142/21.05	16
8	SC-DI-AF-143/21.05	18

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendidas para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,**  
**A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

  
**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**  
**M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD**  
**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**  
**DEL ESTADO DE DURANGO**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.  
 c.c.p. L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.  
 c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
 c.c.p. Expediente

ELABORÓ	REVISÓ	VERÓ
C.P. Nubia Lizbeth Filos Jiménez	Lic. Mónica Isabel Cuevas Rosales	Lic. Eberth Edilberto Nevárez Velázquez

Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-3982/2021.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y de Administración (SFA) y de Educación (SEED), ambas del Gobierno del Estado de Durango.